

CONSTANCIA SECRETARIAL

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.

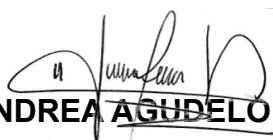
Que, en calidad de Secretaria General de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, y en ejercicio de las funciones legales y estatutarias, en concordancia con la Ley 1563 de 2012 (Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional), la Ley 2220 de 2022 (conciliación), y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR QUE:

Que, una vez verificada la información institucional en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública), a la fecha de expedición de la presente constancia

1. No existen **procesos arbitrales** en trámite en los que la Institución actúe como parte convocada o convocante, conforme a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012.
2. No se encuentran en curso **conciliaciones extrajudiciales** en derecho ante la Procuraduría General de la Nación u otras instancias autorizadas, de conformidad con la Ley 2220 de 2022 y la Ley 1437 de 2011.
3. Igualmente, la Institución no cuenta con embargos en sus cuentas producto de gestiones judiciales en los términos del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

Esta constancia se expide a los catorce (14) días del mes de febrero de 2026.



JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaría General

Proyectó y Elaboró	Sumny Doreidy Jiménez Ramirez	10/02/2026
Revisó:	Cristian Andrés Echeverri Jaramillo	14/02/2026
Revisó y aprobó:	Pedro Aicardo Rojas Quirama	15/02/2026
Los arriba referenciados, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.		